



DECRETO N° **2356**

TEMUCO,

19 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12/12/2017; presentada por Profesores Asociados Cautin Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PROFESORES ASOCIADOS CAUTIN Y COMPAÑIA LTDA
Rut : 89.054.900-4
Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 1535

Patente

Rol : 2-17026
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
Código Actividad : 801.020
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1535
Rol Avalúo : 97 - 3
Fecha de Solicitud : 12.12.2017
N° Solicitud : 809
Fecha Eliminación : 13.12.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA/ha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1424161